Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Decreto sobre la quenta remitida q. D.n Fran.co Lozeno

En la Villa de Calasparra a nueve dias del mes de henero de mill setecientos y cinquenta y un años Los S.res Lic.do D.n Pedro Fez de Palencia Alc.de de los R.s Consejos Alcalde maior por su Mag.d della, y su Jurisdic.n D.n Juan Lozano thorrente Bueno Alferez ma.r D.n Joseph Hurtado Campuano then.te de fiel executor D.n Pedro Lozano Hidalgo Procurador Sindico gral D.n Joseph Mazin Garay y D.n Juan Garzia Palacios Pex.ro pes pecuo D.n Pedro Lopez torrente D.n Pedro Chico de Guzman y D.n Fran.co Mazin Gonzalez Pex.ro anuales concejo Justicia y Regim.to desta dha V.a estando Juntos en su Ayuntam.to como acostumbran para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al Servicio de ambas Magestades vien y utilidad desta Rep.ca acordaron lo sig.te

Lo primero — Dixeron que atento a conbenir nombrar Comisarios de Bulas para este pre.te año: desde luego su Mrd de vna conformidad nombravan y nombraron por tales Comisarios a Manuel Garcia Castillo Callejas, y Fran.co Garcia Mirete vecinos desta V.a y personas a ronda a para ello a que les sean sabe sauer y llegado el caso se les entreguen dha Bullas para su expedicion la q.l con su cobranza y con dozen de su importe a la tesoreria de la Qu.d de Murcia con de toca sea de quenta y riesgo de los suio dhos, siendo responsables en lo contrario a los daños y perjuicios que se ocasionaren —

Lo segundo Dixeron que atento a hauerse visto y reconozido en este Ayuntam.to la quenta remitida q. D.n Fran.co Lozeno